PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES
121º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

16 de Mayo de 2019

6ª Reunión - 6ª Sesión Ordinaria - 4ª Sesión Especial

Presidencia de los señores Senadores **MASHUR LAPAD**
JORGE PABLO SOTO
ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GÉRONIMO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
GONZÁLEZ, Pablo Damián
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

ARJONA, Martín Felipe
D'ANDREA CORNEJO, Esteban

S U M A R I O

Pág.

1. Izamiento de Banderas *7*
2. Versión Taquigráfica *7*
3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia *7*
4. Asuntos Entrados

I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados *9*

II. Comunicaciones Oficiales.....*10*

III. Dictámenes de Comisiones *11*

IV. Proyecto de Ley

1. Expte. Nº 90-27.813/19. De los señores legisladores Senadores Dani Nolasco, Diego Pérez, Nora Cannuni, Cástulo Yanque, Pablo González y Diputados Juan E. Fernández Molina, Marcelo R. Oller Zamar, Segundo César Soria, Javier Marcelo Paz y Alberto Luis Abadía: modificación del Art. 5º del Decreto Ley 391/63 .....*11*

V. Proyectos de Resolución

1. Expte. Nº 90-27.800/19. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe sobre convenios entre la Dirección de Vialidad de la Provincia y los municipios. *13*

2. Expte. Nº 90-27.801/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: homenaje a la señora Salomé Úrsula Condori. *14*

3. Expte. Nº 90-27.802/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: declarar de Interés los actos y festejos por el 209º aniversario de la Revolución de Mayo *15*

4. Expte. Nº 90-27.803/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: declarar de Interés los festejos del día de San José de Metán y del 160º Aniversario de la Creación del Curato de Metán *16*

5. Expte. Nº 90-27.804/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: declarar de Interés las Jornadas de Capacitación en Educación Emocional para Docentes.....*17*

6. Expte. Nº 90-27.805/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: declarar de Interés los actos y festejos del 60º aniversario de la Escuela de Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada”.....*18*

7. Expte. Nº 90-27.808/19. Del señor Senador Cástulo Yanque: declarar de Interés la XII Expo Feria Agro Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste.....*18*

8. Expte. Nº 90-27.809/19. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la 10ª Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa.....*19*

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. Nº 90-27.799/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado la construcción de un badén reductor de velocidad desagüe y señalización en el acceso al pueblo de San Carlos.....*20*

2. Expte. Nº 90-27.806/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado el pase a planta permanente en la Dirección de Vialidad de Salta de los empleados que prestan servicios a través de convenios con los municipios.....*21*

3. Expte. Nº 90-27.807/19. De los señores Senadores Dani Nolasco, Carlos Rosso, Cástulo Yanque, Sergio Saldaño y Walter Cruz: viendo con agrado se imponga el nombre de “Dante Tejada Aparicio” a la Escuela de jornada completa ubicada en el paraje Madrejones. *22*

4. Expte. Nº 90-27.810/19. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado se ejecuten las obras de construcción en la Escuela Primaria Nº 4.626 del paraje Ciervo Cansado, municipio de Rivadavia Banda Sur. *22*

5. Expte. Nº 90-27.811/19. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés la 10ª Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa. *23*

6. Expte. Nº 90-27.812/19. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la obra de cercado olímpico perimetral para la cancha de fútbol del Club Atlético La Esperanza, del municipio de Rivadavia Banda Sur. *24*

5. Licencias *25*

6. Homenajes *25*

7. Asuntos ingresados durante la sesión

III. Dictámenes de Comisiones *29*

V. Proyectos de Resolución

9. Expte. Nº 90-27.814/19. Del señor Senador Cástulo Yanque: declarar de Interés la XXIII Edición del Festival de la Papa, a realizarse en la localidad de Poscaya. *31*

VI. Proyectos de Declaración

7. Expte. Nº 90-27.815/19. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: viendo con agrado la creación de un anexo de la UNSa. en el departamento Anta. *31*

8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba *32*

9. Expte. Nº 90-27.800/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe sobre convenios existentes entre Vialidad Provincial y los municipios para realizar obras de mantenimiento. Pasa a Comisión *32*

10. Expte. Nº 90-27.802/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés los actos y festejos del 209º Aniversario de la Revolución de Mayo. Se aprueba *38*

11. Expte. Nº 90-27.803/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés los actos y festejos en conmemoración del Día de San José de Metán y del 160º Aniversario de la creación del Curato de Metán. Se aprueba *39*

12. Expte. Nº 90-27.804/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés las Jornadas de Capacitación en Educación Emocional para Docentes. Se aprueba 39

13. Expte. Nº 90-27.805/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés la celebración del 60º Aniversario de la creación de la Escuela de Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada” de Metán. Se aprueba 40

14. Expte. Nº 90-27.808/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Cástulo Yanque, declarando de Interés la XII Expo Feria Agro Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste. Se aprueba 40

15. Expte. Nº 90-27.809/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de la Cámara la 10º Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa. Se aprueba.....41

16. Expte. Nº 90-27.811/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la 10ª Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa. Se aprueba 42

17. Expte. Nº 90-27.814/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Cástulo Yanque, declarando de Interés la realización de la XXIII Edición del Festival de la Papa en la localidad de Poscaya, departamento Santa Victoria. Se aprueba 42

18. Expte. Nº 91-40.550/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley 7782 y los artículos 5º, 23 y 25 de la Ley 7838. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación 43

19. Cuarto intermedio 44

20. Expte. Nº 90-27.561/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, por el cual se modifica el artículo 4º in fine de la Ley 7854. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión 45

21. Moción de preferencia para el expediente 90-27.688/19 y de tratamiento por número de expediente de proyectos incluidos en el Orden del Día Nº 5. Se aprueba 46

22. Expte. Nº 90-27.746/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de resolución de la señora Senadora María Laura de la Zerda, declarando de Interés del Senado el Programa Paseos Culturales para Niños 2019. Se aprueba *47*

23. Expte. Nº 90-27.703/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado la instalación de un puesto policial en el paraje Yaquiasme, del municipio de General Güemes. Se aprueba *47*

24. Expte. Nº 90-27.743/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la creación de un Destacamento Policial en el paraje Río Grande de la Estancia Jasimaná, municipio Angastaco. Se aprueba *48*

25. Expte. Nº 90-27.755/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni, viendo con agrado la refacción y ampliación de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.135 “Gral. José de San Martín” de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín. Se aprueba *48*

26. Expte. Nº 90-27.654/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego de acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación de la Doctora Guadalupe Valdés Ortiz, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV. Se aprueba *49*

27. Arrío de Banderas *51*

28. Apéndice *52*

- En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo horas 13 y 05:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Metán, don Roberto Enrique Gramaglia, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Roberto Enrique Gramaglia y José Antonio Ibarra proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de ceremonial, autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nº 50 a la 53/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 70/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 71/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nº 56, 57, 59, 64, 68, 69 y 72/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 58/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediantes las Resoluciones de Vicepresidencia Nº 55, 65 a la 67/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4
ASUNTOS ENTRADOS
I
Comunicaciones de la Cámara de Diputados

En Sesión celebrada el día 23 de abril se ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos:

Expte. Nº 90-27.709/19. Aprobando en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Vaqueros.

Exptes. Nº 90-27.649, 91-40.481, 91-40.517, 91-40.539, 91-40.539, 91-40.572 y 91-40.654/19 acumulados, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.499 “Ley de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”.

- A sus Antecedentes.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el que se modifican los artículos. 41 inciso c), 89 y 219 del Libro Primero; 277, 369, 399,422 y 425 del Libro Segundo; 525, 544, 546 y 549 y agregando el artículo 538 bis al Libro Cuarto del Código Procesal Penal (Ley 7690 y sus modificatorias) y modificando el artículo 1º de la Ley 7797. (Expte. Nº 90-25.613/16)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, creación de la Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo. (Expte. Nº 91-39.479/18)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, instituyendo el 7 de marzo de cada año como “Día de la Visibilidad Lésbica”. (Expte. Nº 91-39.791/18)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se desafecta del sistema provincial establecido en la Ley 7107 las fracciones de inmuebles detallados en Plano Nº 17447 del departamento Capital, con destino a la regularización dominial de las familias allí asentadas. (Expte. Nº 91-40.738/19)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, prorrogando desde su vencimiento y hasta el 30 de noviembre del año 2019 la vigencia del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley 7517 y sus modificatorias (Exención Impuesto Cooperadoras Asistenciales) (Expte. Nº 91-40.858/19)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

II

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada de la Ley 8137, promulgada por Decreto Nº 544.

La Corte de Justicia de Salta, remite Resolución Expte. Nº CJS - 40113/19.

- A sus Antecedentes.

La Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, remiten nota de invitación para sumar propuestas de modificación a la Ley Nacional de Tránsito.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Dictámenes de Comisiones

De Educación y Cultura:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Molina, viendo con agrado que el Arzobispado de la Provincia restituya a través de los organismos correspondientes a la Iglesia de La Candelaria la imagen original de la Virgen de Nuestra Señora de la Candelaria. (Expte. Nº 90-27.766/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de resolución Bicameral de los señores Legisladores senadores Roberto Gramaglia, Silvina Abilés, Walter Cruz, Sergio Saldaño, Diego Pérez, Roberto Vásquez, Alfredo Sanguino, Carlos Rosso, Mashur Lapad, Ernesto Gómez, Dani Nolasco, María Laura de la Zerda, Nora Cannuni, Guillermo Durand Cornejo, Sergio Ramos y Diputados Antonio Otero, Manuel Godoy y Lucas Godoy, creando una Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de Hechos de Violencia Social, Familiar y de Género, conformada por tres senadores y tres diputados designados por cada Cámara, por un período de un año. (Expte. Nº 90-27.722/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Ley

Expte. 90-27.813/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modificar el Art. 5º del Decreto Ley 391/63, quedando redactado de la siguiente forma:

> “Art. 5º.- El Consejo de Distritos es la autoridad máxima del Colegio.
>
> Estará integrado por los representantes titulares y suplentes de los distritos sanitarios. Su sede estará en la ciudad de Salta.
>
> Los distritos sanitarios se conformarán de la siguiente manera:

1) A los distritos que posean un 4% del padrón o menos, le corresponderán un total de dos (2) delegados;

2) a los distritos que posean más del 4% del padrón y hasta el 10% le corresponderán un total de cuatro (4) delegados;

3) a los distritos que posean más del 10% del padrón y hasta el 30% le corresponderán un total de nueve (9) delegados.

4) a los distritos que posean un 30% del padrón o más le corresponderán un total de doce (12) delegados. El departamento de la Capital se divide en dos distritos sanitarios Norte y Sur.

En el mismo acto se elegirán representantes suplentes, en igual número que los titulares, que reemplazarán a estos cuando dejen de serlo o cuando se ausenten, con causa justificada, a una Asamblea de Distritos.

Los representantes durarán dos (2) años en sus funciones.

Serán autoridades del Consejo de Distritos: el Presidente y el Secretario, elegidos del seno del Consejo en la fecha de su constitución."

Art 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Pablo Damián González - Cástulo Yanque - Diego Sebastián Pérez - Dani Raúl Nolasco - Nora Patricia Cannuni - Alberto Luis Abadía - Juan Emilio Fernández Molina - Javier Marcelo Paz - Segundo César Soria - Marcelo Oller Zamar

Fundamentos

El presente proyecto de ley pretende la reforma parcial del Decreto Ley Nº 391/63 de creación del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta y refiere a la modificación de la conformación del Consejo de Distritos, el cual configura la máxima autoridad de esta institución.

En efecto, la normativa vigente establece que el Consejo de Distritos se conforma con delegados titulares y suplentes elegidos en cada distrito, los cuales concuerdan con la cantidad de departamentos que posee la Provincia.

Este sistema de elección del Consejo de Distritos debe ser actualizado, en cuanto a su método de constitución, dado que actualmente no permite la presentación de dos o más listas de candidatos relegando la alternancia y participación en el armado del Consejo. Para ello se propone una conformación del Consejo de Distritos a través de porcentajes, el cual disminuiría de 18 distritos vigentes a 11 distritos, sin resignar la representatividad de los odontólogos distribuidos en toda la Provincia.

Cabe destacar que se mantiene el sistema indirecto a través de la elección de delegados de todos los departamentos de la Provincia

garantizando la mayor participación de los odontólogos, principalmente de las zonas más distantes de nuestro vasto territorio provincial.

Es dable recordar que en las últimas elecciones desarrolladas en el año 2017 y como consecuencia del sistema vigente, el Colegio de Odontólogos fue noticia por distintas denuncias infundadas por parte de una lista de candidatos antagónica que puso en riesgo la institucionalidad de esta entidad que resulta fundamental para el control de la matrícula de profesionales que desarrollan servicios relacionados, en forma directa, con la salud pública.

Por último, mencionar que el texto que se adjunta al presente fue aprobado por el Consejo de Distritos del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta reunido en asamblea extraordinaria desarrollada el día viernes 10 de mayo de 2019.

Por lo expuesto, se solicita el tratamiento del proyecto de ley adjunto, el cual redundaría en beneficio de esta importante institución y, en consecuencia, en la democratización de sus sistemas de elecciones de delegados asegurando la mayor participación y, eventualmente, la alternancia de los mismos.

Pablo Damián González - Cástulo Yanque - Diego Sebastián Pérez - Dani Raúl Nolasco - Nora Patricia Cannuni - Alberto Luis Abadía - Juan Emilio Fernández Molina - Javier Marcelo Paz - Segundo César Soria - Marcelo Oller Zamar

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-27.800/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Dirección de Vialidad de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

a) Cuáles son los convenios existentes entre Vialidad Provincial y los Municipios para realizar obras de mantenimiento;

b) Detalle monto, requisitos y modalidad de prestación de servicios;

c) Cuál es el monto de haberes mensuales que perciben los empleados de Vialidad Provincial, y a cuánto asciende el haber mensual de los empleados sujetos a los convenios;

d) En el caso de ser un monto menor al percibido por los empleados sujetos al convenio, explique cuáles son las razones de la diferencia salarial;

e) Detalle el tiempo estimado de la duración de los convenios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría para ser tratado en su oportunidad.

2

Expte Nº 90-27.801/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la señora Salomé Úrsula Condori, a quien mediante Resolución N° 64/19 de esta Cámara de Senadores se declaró Ciudadana Ilustre y Patrimonio Humanitario del departamento Cafayate.

Art. 2º.- Invitar a la homenajeada, junto a sus familiares, a recibir un reconocimiento por su labor humanitaria.

Art. 3º.- Establecer el homenaje para la sesión de la Cámara del día 6 de junio del corriente año a horas 12. O lo que considere la Comisión para homenajes de la Cámara.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

De acuerdo a lo establecido y fundamentado en sesión anterior respecto a declarar ciudadana ilustre y patrimonio humanitario del departamento Cafayate a doña Salomé, considero oportuno que el reconocimiento a estas personas dispersas por toda la Provincia sea en vida y con la presencia en el recinto.

Importante también reiterar lo que Doña Salomé significa para nosotros:

Salome Condori, la partera del pueblo, nació el 21/10/27. Es decir que actualmente tiene 91 años.

Se desempeñó en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate desde el año 1938 hasta el año 1997. A los diez años, luego de estar internada,

se queda a trabajar en el Hospital como mucama. Y en los momentos libres, una partera de nombre Aurora Remix junto al Dr. José Lovaglio le enseñaron el oficio de partera. Luego de capacitarse y realizadas las pasantías correspondientes comenzó su trabajo de partera.

Los registros hablan de más de diez mil partos. Ella no recuerda el número exacto, pero sabe que son muchos, y considero no los cuenta por el solo hecho de que no son un trofeo, sino amar la profesión de servir. Ella expresa que por más laborioso que fuese el parto lo veía más como una bendición que como un trabajo difícil.

Mujer incansable que no solo atendía en el hospital, sino que visitaba a domicilio y en parajes alejados del pueblo, ya que el sistema de salud no era como en los tiempos que corren.

Cuentan historias de Salomé que ya a los diez años de edad se encontraba con una vecina que estaba por dar a luz en una zona rural, como no había nadie más Salomé tuvo que ayudarla, despertando así su vocación de partera.

Salomé a la edad que tiene expresa vida, emana vida, y da lecciones de vida. Amable, generosa y con un humor que no muestra ni dolor, ni sufrimiento, ni el paso de los años.

Como Cafayateño siento gran orgullo de poder homenajear a través de este proyecto, en un lugar tan prestigioso para toda la provincia de Salta, a aquella persona que ayudó a mi madre a que lleguen a este mundo varios de mis hermanos y a quien expresa estas palabras.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Homenajes.

3

Expte Nº 90-27.802/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en conmemoración del 209° Aniversario de la Revolución de Mayo, que se realizarán el día 25 de mayo de 2019 en la ciudad de San José de Metán, siendo organizados por la Municipalidad de San José de Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El 25 de Mayo, fecha en que los argentinos conmemoramos la Revolución de Mayo, la Municipalidad de San José de Metán, junto a instituciones educativas de todos los niveles, participarán con el alumnado de un importante desfile en el que también estarán involucradas instituciones y

organizaciones no gubernamentales como lo hacen en cada desfile cívico para las fechas patrias.

Se tiene previsto que, después del acto protocolar, se pueda vivir una fiesta popular con venta de comidas, con emprendedores, artesanos, danzas y la actuación de artistas locales.

Roberto Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

4

Expte Nº 90-27.803/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, los festejos a llevarse a cabo en la ciudad de San José de Metán, el día 26 de mayo de 2019, en conmemoración al "Día de San José de Metán" y del "160° Aniversario de la creación del Curato de Metán", dando lugar al posterior surgimiento del Departamento Metán y, como consecuencia, del establecimiento de los municipios de San José de Metán, El Galpón y Río Piedras.

Art. 2º.- Adherir a los actos y toda actividad cultural, las cuales están organizadas por la Municipalidad de San José de Metán para esta fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La ciudad de San José de Metán festeja el "Día de San José de Metán", establecido por Ordenanza Municipal N° 1.295/95, por ser la fecha en que la Iglesia acepta la donación de tierras por un vecino, Don Guillermo Sierra.

En aquellos tiempos, la Iglesia tenía mucho que ver con la división de las tierras, las distribuía en "curatos", cada uno con un sacerdote y una parroquia, es así como se crea el Curato de Metán.

Es una fecha muy importante, que marca el comienzo de la etapa institucional en el Municipio y Departamento, y año a año las autoridades

municipales se abocan a la organización de actividades culturales y sociales destinadas a celebrar tal acontecimiento cívico.

Roberto Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

5

Expte Nº 90-27.804/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las "Jornadas de Capacitación en Educación Emocional para Docentes" que se realizará el día 31 de mayo de 2019 en la ciudad de San José de Metán, con la disertación del Lic. Lucas Malaisi, Director Académico de la Diplomatura en Educación Emocional de la Universidad Nacional de Villa María y Presidente de la Fundación Educación Emocional de Argentina y autor del proyecto de Ley de Educación Emocional.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para esa fecha, organizadas por la Prof. Itinerante de Nivel Inicial, Núcleo 39, Prof. Patricia Liliana Rojas y la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La educación emocional es una estrategia educativa de promoción de la salud que tiene el doble objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y disminuir conductas sintomáticas a partir del desarrollo de habilidades emocionales y de un propósito de vida.

La ciudad de San José de Metán será el punto de encuentro para que, a través de una jornada de capacitación, a cargo del Lic. en Psicología Lucas Malaisi, los docentes de los niveles inicial y primario puedan abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana, plasmadas muchas veces en las escuelas.

Roberto Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

6

Expte Nº 90-27.805/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos para celebrar el 60° Aniversario de la creación de la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán, a realizarse el día 5 de junio de 2019.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previas y para esa fecha, las cuales están organizadas por docentes y alumnos de dicho establecimiento educativo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

"Un pueblo se desarrolla cuando fomenta la educación, un pueblo encuentra su rumbo cuando promueve el saber. La Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán, noble institución, cumple sesenta años de su creación y nos invita a festejar a toda la comunidad metanense, a quienes han transitado sus aulas y a quienes se han beneficiado con sus frutos.

Reflexionemos sobre la importancia de este aniversario, con la meta puesta en el futuro, hacia donde debe apuntar la permanencia y el engrandecimiento de esta institución.

Felicitaciones a directivos y docentes, quienes ayudan a forjar día a día un futuro promisorio, porque para construir nuestro destino necesitamos de instituciones como ésta, con capacidad de cumplir el rol de guía y ayudar a encontrar la verdadera vocación.

Roberto Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

7

Expte Nº 90-27.808/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la "XII Expo-Feria Agro - Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste", a realizarse los días 6 y 7 de junio del corriente año, organizado por el Departamento de

Desarrollo Rural del municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

8

Expte Nº 90-27.809/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la 10° Edición de la "Fiesta de la Cultura Nativa", organizada por el canta-autor del Chaco Salteño Jorge Rojas, a realizarse entre los días 20 al 25 de mayo de 2019 y adherir al extenso programa de actividades de salud, educación, deporte, música y cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la Comunidad de La Merced, en el municipio de Santa. Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que pongo hoy a vuestra consideración es un claro reconocimiento a la iniciativa del canta-autor Jorge Rojas, quien es el organizador de la "Fiesta de la Cultura Nativa", mediante la cual se busca rescatar, defender y exaltar las tradiciones, el canto y la música folclórica de nuestros pueblos; realizándose dicha actividad desde el día 20 al 25 de mayo de 2019.

Asimismo resulta justo y necesario destacar que a través de la música y el folclore, este evento simbolizará un encuentro solidario y de integración pluricultural, ya que en Santa Victoria Este viven cincuenta comunidades aborígenes organizadas, entre ellos tobas, chulupíes, chorotes y wichis, quienes están bien integrados en esa sociedad, y en este evento musical muestran y expenden sus productos artesanales.

Esta "Fiesta de la Cultura Nativa", a realizarse en un escenario natural de la comunidad de La Merced del municipio de Santa Victoria Este, entre el límite con Bolivia y Paraguay, reunirá a habitantes originarios y criollos,

cantantes, artesanos, productores, médicos solidarios y turistas de otras provincias y de los países limítrofes, convirtiéndose este hecho en un verdadero encuentro de integración latinoamericano.

Por todo el impacto social y cultural que origina este acontecimiento artístico y folclórico más una serie de actividades solidarias inherentes a la educación, salud, deportes, artesanales, productivas y culturales previstas para este año, el Senado Provincial debe emitir un pronunciamiento legislativo al respecto.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de resolución que declara de Interés de esta Cámara de Senadores, a la 10ª Edición de la "Fiesta de la Cultura Nativa 2019" organizada por el señor Jorge Rojas y familia.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-27.799/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta, lleven a cabo las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 5 para la construcción de un badén reductor de velocidad y desagüe como así también la señalización en el acceso al pueblo de San Carlos sobre Ruta Nacional Nº 40, en el municipio San Carlos.

Roberto Vásquez

Fundamentos

La localidad de San Carlos está constituida por aproximadamente 3.500 habitantes, población que puede duplicarse durante el mes de enero cuando se produce el pico de afluencia de turistas. El ingreso al pueblo se realiza por la Ruta Nacional Nº 40, siendo el sentido de Sur a Norte el registro de mayor tránsito, es decir proviniendo de la vecina localidad de Cafayate. En la intersección de la mencionada ruta y la calle José Basbari es necesaria la construcción de un badén que cumpliría el doble propósito de reductor de velocidad, ya que es un tramo en donde la tendencia de los vehículos es ingresar a alta velocidad esa zona urbanizada, y a la vez de desagüe de la acumulación de agua que se produce sobre la ruta luego de una precipitación, provocando grandes encharcamientos que llegan a cubrir hasta el 60% de la cinta asfáltica dificultando el normal tránsito sobre la misma. El desagüe se

realizaría sobre calle José Basbari que tiene la pendiente y salida adecuada para tal función.

Por otro lado, también resulta indispensable una adecuada señalización en todo el recorrido que constituye el ingreso al pueblo hasta la plaza principal, ya que no existe ninguna cartelería de esta índole. Se deben señalizar los badenes existentes debido a que principalmente los turistas ante el desconocimiento de la ruta atraviesan los badenes a velocidades no adecuadas ocasionando daños en los vehículos, situación que se repite sobre todo en el verano cuando se registra la mayor afluencia de visitantes.

Los aspectos mencionados constituyen elementos indispensables para un ordenamiento del ingreso al pueblo de San Carlos a fin de prevenir accidentes.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-27.806/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para realizar el pase a Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta de los empleados que prestan servicio para la repartición a través de convenios con los municipios de la Provincia.

Roberto Vásquez

Fundamentos

La Dirección de Vialidad de Salta realiza el trabajo de mantenimiento de rutas y caminos provinciales a través de empleados contratados por convenio firmado con treinta y cinco municipios de la Provincia. De esta manera, los municipios son los responsables de la contratación y de la liquidación de los sueldos de los empleados con los fondos girados por vialidad. Bajo esta modalidad la Dirección de Vialidad pretende deslindar responsabilidad directa para con los empleados contratados que prestan servicios para la repartición. Como consecuencia de este mecanismo se producen retrasos de hasta tres meses en el pago de los haberes, que por otro lado registran un desfasaje considerable con respecto a los salarios percibidos por el personal contratado directamente por Vialidad.

En la situación descripta se encuentran aproximadamente cuatrocientos cincuenta empleados, la mayoría de los cuales registra una antigüedad de al menos diez años a la espera de la regularización de su situación. En la actualidad el salario ronda los $10.000, pero se mantuvieron entre $6.000 y $8.000 durante mucho tiempo, montos totalmente insuficientes para alcanzar mínimamente el sostenimiento de las familias, agudizada la situación por el

contexto de crisis económica en donde los empleados públicos lograron un incremento del 38% para el presente año.

Por las razones expuestas, el Senado de la Provincia no debe ignorar el reclamo que llevan a cabo estos empleados y pronunciarse a favor de los trabajadores en situación de vulnerabilidad, bregando por un trabajo digno y un salario justo.

Roberto Vásquez

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. Nº 90-27.807/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, imponga el nombre de "Dante Tejada Aparicio" a la Escuela de jornada completa con albergue ubicada en el paraje Madrejones, municipio General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Cástulo Yanque - Carlos Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Educación y Cultura.

4

Expte. Nº 90-27.810/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Ministerio de Educación, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de cocina, salón comedor escolar y cercado perimetral en la Escuela Primaria N° 4.626 del paraje Ciervo Cansado del municipio Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que me permito poner a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este Senador y por pedido de los habitantes y de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 4.626 del paraje Ciervo

Cansado, quienes solicitan y anhelan la obra de construcción de cocina, salón comedor escolar y cercado perimetral

Esta obra resulta necesaria por cuanto no solo optimizará la calidad educativa, vista desde la perspectiva edilicia, sino que también le brindará fundamentalmente seguridad a esta escuela de esa zona del Chaco Salteño.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-27.811/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismo competentes, declare de Interés Provincial a la 10ª Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa, organizada por el canta-autor del Chaco Salteño Jorge Rojas, a realizarse entre los días 20 al 25 de mayo de 2019 y adherir al extenso programa de actividades de Salud, Educación, Deporte, Música y Cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la Comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo hoy a vuestra consideración es un claro reconocimiento a la iniciativa del canta-autor Jorge Rojas, quien es el organizador de la "Fiesta de la Cultura Nativa", mediante la cual se busca rescatar, defender y exaltar las tradiciones, el canto y la música folclórica de nuestros pueblos; realizándose dicha actividad desde el día 20 al 25 de mayo de 2019.

Asimismo resulta justo y necesario destacar que a través de la música y el folclore, este evento simbolizará un encuentro solidario y de integración pluricultural, ya que en Santa Victoria Este viven cincuenta comunidades aborígenes organizadas, entre ellos tobas, chulupíes, chorotes y wichis, quienes están bien integrados en esa sociedad y en este evento musical muestran y expenden sus productos artesanales.

Esta "Fiesta de la Cultura Nativa", a realizarse en un escenario natural de la comunidad de La Merced del municipio de Santa Victoria Este, entre el límite con Bolivia y Paraguay, reunirá a habitantes originarios y criollos,

cantantes, artesanos, productores, médicos solidarios y turistas de otras provincias y de los países limítrofes, convirtiéndose este hecho en un verdadero encuentro de integración latinoamericano.

Por todo el impacto social y cultural que origina este acontecimiento artístico y folclórico más una serie de actividades solidarias inherentes a la educación, salud, deportes, artesanales, productivas y culturales previstas para este año, el Senado Provincial debe emitir un pronunciamiento legislativo al respecto.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de declaración que solicita al Poder Ejecutivo declare de Interés a la 10ª Edición de la "Fiesta de la Cultura Nativa 2019" organizada por el señor Jorge Rojas y familia.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. Nº 90-27.812/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de cercado olímpico perimetral para la cancha de fútbol del Club Atlético La Esperanza, ubicado a 2 kilómetros de la comunidad La Esperanza, del municipio Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este Senador y por anhelo de los vecinos de la comunidad La Esperanza del municipio de Rivadavia Banda Sur, quienes esperan la concreción de la obra de cercado olímpico perimetral de la cancha de fútbol del Club Atlético La Esperanza.

Esta comunidad, ubicada a cuarenta kilómetros de la localidad de Rivadavia, posee una escuela primaria; su población está compuesta por criollos y originarios.

La obra del cercado olímpico perimetral de la cancha de fútbol promoverá notablemente la actividad deportiva en los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y contribuirá especialmente a la contención social de ellos a través del fútbol.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- Los señores Senadores Martín Felipe Arjona y Esteban D'Andrea Cornejo, han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento de los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: en la "Casa del Pueblo" siempre tratamos de reconocer, distinguir las acciones que son representativas para nosotros como salteños y en este caso como argentinos.

Le voy a pedir, señor Presidente, que recibamos a los chicos que nos van a representar en un mundial, a sus docentes, también al señor representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y nos acompañen en el recinto. Este momento es emocionante, tanto para ellos como para los "papás" que están presentes.

Bienvenidos a esta "Casa del Pueblo". Realmente para nosotros como senadores, como representantes de cada uno de los departamentos y en especial como Comisión de Educación, es muy gratificante tenerlos acá en este momento.

- Ingresan al recinto alumnos, docentes y representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Sr. Presidente (Lapad).- En nombre de esta Presidencia y de todo el Senado les damos la bienvenida a alumnos del Instituto de Innovación Tecnológica Aplicada, quienes recibirán una Mención de Honor. Es un gran honor tenerlos acá y por supuesto para nosotros los salteños es un orgullo.

Nuevamente tiene la palabra el señor Senador Dani Nolasco en nombre del Senado y a su vez como Presidente de la Comisión de Educación.

Sen. Nolasco (D.R.).- Gracias chicos, gracias "profes", al Ministerio de Educación, a los "papás" por estar presentes en este recinto. Hoy en un gesto

muy grande y con el corazón los recibimos desde la Comisión de Educación, los asesores, los senadores que componen la Comisión, a estos chicos que van a participar de un mundial. Qué importante representar al Gobierno Provincial, a nuestro Gobernador, al Ministerio de Educación, y se abre una gran puerta, con muchos sueños para nosotros como salteños, como argentinos, para los colegios que cada uno de los chicos representa, porque no son de un solo colegio.

Seguramente sus docentes, directivos y el resto de sus compañeros van a acompañar esta partida. Es importante el resultado, pero lo importante es que hoy están con la ilusión de participar. Son los más chicos en este mundial de Robótica que se va a realizar en Sidney, Australia. No cualquiera está en este mundial. Sabemos todos que en las distintas competencias que se llevan a cabo -en mi caso como docente, profesor de Educación Física- uno sueña con tener un equipo o llevarlo al mundial, se participa en torneos locales, el torneo “Evita” que se da en la parte deportiva, que son torneos importantes, pero después van a instancias nacionales y muchas veces se termina ahí. Tener la posibilidad de que los chicos vayan a un mundial es realmente el sueño de todo chico y de todo entrenador, en este caso el Ingeniero Director de la Institución. Me parece muy importante y por qué no elogiarlos en esta “Casa del Pueblo”, donde nosotros representamos a cada uno de los departamentos.

Me emociona que se abra una gran puerta para la Provincia en la faz educativa. La tecnología día a día nos sobrepasa, tratamos de alcanzarla, ponernos al tanto, pero siempre va un poco más adelante. La aspiración de los chicos, de los docentes y de quienes se dedican a la parte tecnológica es avanzar, avanzar.

Desde la “Casa del Pueblo”, desde esta Legislatura, desde este recinto, queremos acompañarlos en este gran momento que están viviendo los chicos, los docentes, el Ministerio, el Gobierno, la Provincia, la Argentina. A cada uno de ellos, José, Joaquín, Nicolás, Elías, a los docentes, los felicitamos y les deseamos lo mejor, porque se lo merecen. Seguramente son horas de esfuerzo.

Hablé con el Director y está la posibilidad de que esto no se encierre en ese Instituto, sino que abra las puertas para que otros docentes se puedan capacitar allí y llegar a cada una de las escuelas y rincones de la Provincia.

Chicos, les deseo lo mejor. Como les decía, es importante el resultado pero más importante es participar, representarnos. Sé que pasaron una instancia en Buenos Aires, en la Roboliga, en la cual participaron y ganaron, no tan solo el primer premio sino un segundo y un cuarto premio y esto los habilitó para que puedan estar presentes en el mundial.

Felicitaciones a los chicos, a los docentes, a los papás y a todos los que sumaron esfuerzos, a distintas empresas, a gobiernos, representantes, a todos los que hicieron el esfuerzo para que ellos estén presentes en ese mundial.

Desde acá, distinguirlos, felicitarlos y desearles lo mejor. Seguramente algún día, con mucho orgullo, acompañarán al Director para que esto se siga sembrando, el conocimiento de ustedes en cada uno de los chicos.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a un cuarto intermedio para la entrega de estas menciones.

- Es la hora 13 y 28.

- A la hora 13 y 37:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: con algunas cosas estoy llegando un poquito tarde, pero me voy a permitir aunque los chicos ya se están retirando, decir algunas palabras, porque uno de los chicos homenajeados es de mi Departamento, es iruyano, y uno no puede dejar de decir unas palabras. Conozco a don Cirilo, su abuelo. Él es bueno en herrería, uno de los mejores herreros que tenemos, el que nos hace las rejas, el que -como decimos allá- nos yapa los picos, nos saca punta a los picos que usamos en la labranza. Está su tío que también se dedicó a eso. Él avanzó un poco más y con mucho orgullo decimos que ha incursionado en esto de la robótica y para mí como Senador de Iruya y para todos sus familiares y la comunidad de Iruya, un inmenso orgullo, no solamente porque haya sido premiado sino que tenga este reconocimiento de la Cámara de Senadores.

Muchísimas gracias a la Comisión de Educación y a todos los senadores por el reconocimiento a los chicos, que bien merecido se lo tienen.

Quiero hacer mención a algo que sucedió hace más de cincuenta años, que tiene que ver con la reivindicación de derechos, con una lucha que aún continuamos. Me voy a referir particularmente a lo que es conocido en la historia, en los libros, como el “Malón de la Paz”.

Un 15 de mayo muchos hermanos indígenas originarios de las comunidades de Rinconada, Cieneguillas, Abrapampa, Iruya, de la parte alta de Orán llamada Tinkunaku, más de ciento setenta hermanos, se levantaban y reclamaban por su derecho a la propiedad comunitaria, por el derecho a la restitución de sus tierras que habían sido usurpadas en época de la colonia. Estos hermanos caminaron más de dos mil kilómetros para llegar a la ciudad de Buenos Aires, tuvieron en su itinerario muchos avatares, fueron recibidos con bombos y platillos. En una primera instancia creíamos que todos los reclamos iban a ser escuchados y solucionados. No fue así, sin embargo todas las comunidades, no solamente las que he nombrado, sino todas las comunidades indígenas de nuestro País tomaron esto como un hecho histórico y ha sido el puntapié inicial para continuar la lucha que hasta el día de hoy sigue en pie. Todavía la Argentina, nuestra Provincia, los municipios deben -a

modo de reparación histórica- devolverle las tierras usurpadas en algún momento de nuestra historia a sus legítimos dueños y poseedores, que son las comunidades indígenas.

Este “Malón de la Paz” cada año es recordado con múltiples actividades, reconocido en cada uno de los rincones de nuestra Argentina. Solamente unos pocos maloneros quedan con vida, por lo que hago votos, más allá del homenaje para esos más de ciento setenta hermanos que caminaron más de dos mil kilómetros, para que su lucha sea escuchada de una vez por todas y que el Estado Nacional dicte una ley, la instrumentación de la propiedad comunitaria indígena, que es una deuda pendiente del Estado Argentino. Que aquellas comunidades que aún siguen en la lucha, sus dirigentes, sus organizaciones tradicionales tengan algún día el disfrute en pleno de sus tierras y sus territorios.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la apalabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: quiero homenajear a la comunidad y a las autoridades de El Galpón. Hoy se cumplen ciento veinte años de la creación de ese Municipio. Destaco la vida institucional, sus autoridades, comunidad, producción, cultura y deporte. Es una de las comunidades que se caracteriza por la actividad cultural que desarrolla. Hemos encontrado allí figuras de la talla de Eduardo Falú, que nació en el pueblo de El Galpón. También el caso del escritor, conocido internacionalmente, Fernando Figueroa.

El Galpón se caracteriza por su actividad agrícola, por las nuevas plantaciones de citrus y una vigorosa actividad en materia apícola, lo que demuestra la pujanza de su gente y lo encomiable que es trabajar en ese lugar al servicio de la producción y de toda la Patria.

Quiero saludar por este medio a su Intendente, Federico Sacca, a los concejales encabezado por su Presidente Juan Coronel y a todos los vecinos de El Galpón, deseándoles para hoy un muy feliz ciento veinte aniversario y que sigan por ese derrotero construyendo una comunidad en paz, pujante, al servicio de todos los galponenses, de todo el departamento Metán, de toda Salta y de nuestro País.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social y que sea girado al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas e Industria, solicito autorización para el ingreso de tres dictámenes de Comisión y que pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Economía, un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, y sesión especial para el tratamiento del pliego.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción de sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada. Oportunamente el Cuerpo entrará en sesión especial.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dictámenes de la Comisión de Legislación General, expedientes 91-40.546, 27.785, 26.906, 27.725 y 27.791 y que pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Yanque.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de resolución y que sea tratado en el día de la fecha por la proximidad del evento.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

III

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la construcción,

instalación y funcionamiento de un número mayor de terminales de cajeros automáticos del Banco Macro S.A. y del Banco de la Nación Argentina, en localidades de General Güemes. (Expte. Nº 90-27.764/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan E. Fernández Molina, viendo con agrado la adquisición de una ambulancia para ser destinada al Hospital Dr. Joaquín Castellanos del departamento General Güemes. (Expte. Nº 90-27.765/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación al Club Social y Deportivo Los Álamos, el inmueble identificado con la Matrícula Nº 7.055 del departamento Cerrillos. (Expte. Nº 91-40.546/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de los señores Senador Sergio Omar Ramos y Diputado Mario Vilca, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble Matrícula Nº 408, departamento Rosario de Lerma, a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales. (Expte. Nº 90-27.785/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador José Ibarra, por el cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1349 (Orgánica de Municipalidades), modificado por la Ley 3293. (Expte. Nº 90-26.906/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de los señores Senador Sergio Omar Ramos y Diputado Mario Vilca, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble Matrícula Nº 1.662 del departamento Rosario de Lerma, para ser destinado a la construcción de un cementerio municipal. (Expte. Nº 90-27.725/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Walter Joaquín Abán, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor del municipio de Seclantás, el inmueble Matrícula Nº 1.539 del departamento Molinos. (Expte. Nº 90-27.791/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado la ejecución de la obra denominada: “Techados de Playones Deportivos” para la Escuela de

Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán. (Expte. Nº 90-27.780/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se ejecute la obra de la Segunda Etapa de ampliación del edificio de la Escuela Primaria Nº 4.820 de los Pueblos Originarios, de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-27.789/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria Nº 4.505 “República del Paraguay”, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-27.789/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional 27447- Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. (Expte. Nº 91-40.034/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

9

Expte. Nº 90-27.814/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la “XXIII Edición del festival de la Papa”, a realizarse los días 24 y 25 del corriente mes, en la localidad de Poscaya, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Cástulo Yanque

VI

Proyectos de Declaración

7

Expte. Nº 90-27.815/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia, Legisladores Nacionales y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitren los

medios necesarios para el estudio y factibilidad de crear un anexo de la UNSa. en el departamento de Anta.

Este proyecto es reiteración de uno en el mismo sentido presentado en el año 2012 mediante Expte. Nº 90-20.602.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Sr. Presidente (Soto).- Estamos con quórum estricto, por lo que les voy a solicitar que se mantengan en sus bancas.

8

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Soto).- Por Secretaría se va a mencionar los proyectos por número de expediente y se va a votar la autorización para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Porcelo).- Exptes. Nros. 90-27.802/19, 90-27.803/19, 90-27.804/19, 90-27.805/19, 90-27.808/19, 90-27.809/19, 90-27.811/19 y 90-27.814/19.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas de estos proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Autorizado el tratamiento sobre tablas.

9

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. Nº 90-27.800/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Dirección de Vialidad de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

a) Cuáles son los convenios existentes entre Vialidad Provincial y los Municipios para realizar obras de mantenimiento;

b) Detalle monto, requisitos y modalidad de prestación de servicios;

c) Cuál es el monto de haberes mensuales que perciben los empleados de Vialidad Provincial, y a cuánto asciende el haber mensual de los empleados sujetos a los convenios;

d) En el caso de ser un monto menor al percibido por los empleados sujetos al convenio, explique cuáles son las razones de la diferencia salarial;

e) Detalle el tiempo estimado de la duración de los convenios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: este proyecto de resolución tiene origen en una problemática social muy importante que está ocurriendo en nuestra Provincia desde hace varios años, aproximadamente seis, siete años que he venido recibiendo, consultas primero, reclamos después, de una situación que a pesar de los intentos a través de la Dirección Provincial de Vialidad nunca se le dio una solución.

Estamos hablando de un convenio que obviamente todavía no tenemos, yo al menos no conozco, pero sí tengo entendido es un convenio que ha firmado la Dirección Provincial de Vialidad con los distintos municipios de la Provincia. A través de ese convenio una idea inicial loable, que es que la gente del propio municipio se pudiera beneficiar con las tareas de este organismo provincial. Hasta ahí, todo perfecto.

Resulta que en los hechos, en la realidad, es la Dirección Provincial quien le remite mensualmente a cada municipio el dinero para pagar las tareas que realizan estos empleados de Vialidad, podríamos llamarle, se supone que sí porque trabajan para Vialidad de la Provincia; pues al Director de Vialidad lo he podido escuchar en estos días a través de los medios decir que “no eran empleados de Vialidad, que eran empleados municipales”. Los municipios niegan que sean empleados municipales. Sin entrar a analizar lo que digan los Intendentes de la Provincia, me pregunto, porque el reclamo de estos empleados que no podemos saber a ciencia cierta cuántos son, estimo en aproximadamente mil, podrían ser quinientos o mil quinientos, no lo sé, entonces cómo es posible que desde un organismo público de la Provincia se pague por tareas que realiza el organismo provincial un monto absolutamente ínfimo de lo que cobra cualquier empleado de la repartición provincial, o sea de los empleados de planta de Vialidad, o cualquier empleado municipal. Como recién comentaba, si fuesen, como dice el Director de Vialidad, que son empleados municipales, por qué no cobran como empleados municipales.

Estamos hablando de montos que pueden llegar a percibir, depende el municipio, porque parece ser que cada municipio justiprecia el monto que le va a pagar a cada trabajador de esa localidad, en algunos casos puede ser tres mil pesos, en otros cuatro mil quinientos, en otros seis mil, a lo mejor en algunos casos hasta siete mil; pero que yo sepa en la provincia de Salta no hay ningún trabajador que perciba esos montos.

Estos últimos días los trabajadores de distintos lugares de la Provincia han llegado, ante la imposibilidad de dar una solución a su problemática, a la ciudad Capital y se están manifestando frente al organismo público provincial.

Ojalá que a partir de la información que nos brinde este organismo provincial, sé que han ingresado a esta Cámara proyectos de otros senadores solicitando en algunos casos, tengo entendido, que Vialidad Provincial asuma su responsabilidad y los tome como propios. En fin, ya los vamos a ir viendo en caso de que los señores senadores hagan uso de la palabra.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: voy a coincidir con parte del planteo realizado por el Senador de Capital, respecto de que hay una modalidad en este tipo de convenios, con la cual se viene trabajando hace algún tiempo atrás. Voy a coincidir en que hay una problemática actual que debe tener alguna respuesta por parte del gobierno provincial o del gobierno municipal. Voy a coincidir también con la necesidad de antes de emitir opiniones informarnos, tener un conocimiento pleno de cuál es la responsabilidad por parte de Vialidad de la Provincia, y cuál es la responsabilidad de cada uno de los municipios que son parte de estos convenios.

En este sentido, como primer punto, plantear que ese conocimiento que necesitamos no sea a través de un pedido de informe, sino de la visita del responsable de Vialidad, porque las situaciones son diversas respecto de cada uno de los convenios y de cada uno de los municipios.

Veía que se está pidiendo informe en cuanto a las obras de mantenimiento. La verdad es que los convenios son diversos, hay algunos convenios que tienen que ver con obras y no con mantenimiento. Hay información que por escrito podría darnos Dirección de Vialidad en lo que hace a cuánto es lo que cobra un empleado de Vialidad y seguramente no podría dar el monto de cuánto cobra un empleado fruto de este convenio. Primero, porque las actividades son diversas. Segundo, porque está dentro de las atribuciones del municipio. Tengo en mis manos dos convenios idénticos, son convenios que vienen de más de catorce, quince años y la modalidad no se ha cambiado, en más de quince años se viene manejando de esta manera. Tengo entendido que son treinta y tres municipios que tienen algunos convenios anuales. La mayoría de los convenios son cada cuatro meses y se van renovando. En ninguno de ellos puedo encontrar una determinación específica de cuánto debe cobrar cada operario, porque en definitiva no es facultad de Vialidad determinar, es facultad del municipio según lo que establecen los convenios firmados por ambas partes. La nómina de personal que va a trabajar en

mantenimiento o en la obra específica establecida por Vialidad, la liquidación y el pago de la retribución por ese trabajo, dice claramente “corresponde a cada uno de los municipios que han firmado los convenios respectivamente”.

Antes de contradecirme con lo que digo y de emitir opinión sin tener conocimiento pleno del tema, el que nos puede dar ese conocimiento de la situación es el responsable de Vialidad de la Provincia. Solicito, si así lo permite el Senador autor del proyecto, en vez de tratar y aprobar este pedido de informe, con el motivo de informarme del tema, que por Secretaría se haga la invitación correspondiente al Director de Vialidad.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: coincidiendo con lo que se ha venido planteando, vamos a adherir a lo que ha solicitado el Senador por Rosario de la Frontera, a los fines que desde la propia Dirección de Vialidad de Salta se puedan evacuar estas dudas. No obstante, decirles que recuerdo algunas reuniones que ya hemos tenido en el seno de este Senado sobre este tema. Recuerdo reuniones que ha habido acá, donde el Director de Vialidad de Salta ya estuvo por una inquietud que en algún momento planteó uno de los integrantes del Senado, si no recuerdo mal era la Senadora por Capital la que había planteado, y el Ingeniero Villalba había contestado.

Vemos con beneplácito, con muy buenos ojos que esto se lleve a cabo y que podamos tener una reunión con el señor Gerardo Villalba, que seguramente nos va a brindar toda la información que necesitamos; y en función de eso actuar.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: quiero agregar información sobre estos convenios firmados con Vialidad, desde mi gestión como Intendente. La diferencia en cuanto a lo que cobra en cada municipio surge de la cantidad de empleados contratados. Por ejemplo, el último convenio que firmé era de cuarenta y cinco mil pesos mensuales que remitía Vialidad. Con ese dinero el Municipio decide si contratar cinco, seis o diez empleados. Si son seis empleados corresponde siete mil quinientos de sueldo, se le descuenta el aporte jubilatorio, obra social, por lo que cobrarán alrededor de seis mil pesos, y así varía el monto según la cantidad de empleados. Generalmente son convenios anuales. Con estos convenios Vialidad tiene la idea de desentenderse, porque esa es la realidad, de la contratación directa de empleados. Un empleado de Vialidad cobra muchísimo más que estos seis mil o siete mil pesos a través del convenio. Hace más de diez años que los trabajadores están bajo esta modalidad y en San Carlos hacían todo tipo de tareas, de mantenimiento, de obras, toda tarea que surja de lo que Vialidad esté necesitando en cualquier circunstancia.

Legalmente es así, como seguramente lo planteará el Director de Vialidad, va a decir “no tenemos responsabilidad, ya que los contratantes son

los municipios”. En esto está esa idea de Vialidad de desentenderse directamente de la contratación de los empleados, y éstos tienen la expectativa de quedar en algún momento como empleados permanentes de Vialidad.

Apoyo la moción de que de que a la brevedad convoquemos al Director de Vialidad de la Provincia para que nos informe detalladamente. Sé por los representantes de los que están llevando a cabo esta protesta que son alrededor de cuatrocientos cincuenta empleados en toda la Provincia que están en esta situación precaria. En este contexto de crisis que estamos atravesando, sostener la familia con seis mil o siete mil pesos es imposible.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: comparto las expresiones de los señores senadores, pero también hay que ver la letra chica del convenio, porque no vaya a ser que la responsabilidad del personal termine siendo del municipio. En los diarios leí que llaman a concurso público abierto para ingresar a Vialidad, hay que ver quiénes son los que ingresan, si tienen posibilidad las personas que están trabajando en los municipios.

Hablaba el Senador preopinante de su experiencia en el municipio. Nosotros nunca tuvimos ningún tipo de problemas a través de este convenio porque la gente cuando entra a trabajar a un lugar lo primero que necesita, por su condición social económica es la obra social y los aportes jubilatorios. Todo esto lo tenemos que plantear para ver cuál es la situación en los municipios. Como ese tema lo teníamos resuelto nunca tuvimos problemas de este tipo. Hay que ver la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal que también estamos acotados en este momento.

Por lo tanto, nos va a servir toda la documentación que se anexe para profundizar el tema y ahí podremos dar una opinión con respecto a esto. Sumado a la crisis social por la que estamos atravesando, la incertidumbre que debe tener cada uno de los obreros pensando en la continuidad o no de su fuente de trabajo.

Que se incluya cuántas personas se presentaron en los concursos de Vialidad de las que están con los convenios que tienen los municipios y también la parte legal de la relación entre Vialidad y los municipios que han firmado.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: solicito el regreso del proyecto que he presentado, porque a luz de las expresiones de mis colegas senadores deviene mucho más práctico, dada la fragilidad de la situación, poder contar con la presencia del señor Director de Vialidad de la Provincia en el Senado, para lo cual voy a pedir que haga los oficios para convocarlo en el tiempo más mediato que se pueda, ya que es una situación que hay que darle fin, hay que dar una solución. Nada más que tener en cuenta las palabras del Senador

Ramos, imagínese, pensaba que esto era mucho más cercano en el tiempo, personas que están trabajando hace diez, quince años, no decían nada, pero los años nos pasan a todos. Entonces, con toda lógica, la gente empieza a disminuir las fuerzas y dice “en qué situación estoy”. Eso es responsabilidad del Estado. Es una situación que hay que darle fin, hay que darle solución, porque el Estado tiene que obrar en consecuencia y dentro del marco legal.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito que en la invitación que se haga al Director de Vialidad, se le pida que concurra con los convenios de los municipios, que por lo que estamos escuchando de algunos legisladores y senadores que han sido intendentes en su momento, parecería ser que la situación no es igual en todos los municipios. Entonces, que el Director de Vialidad venga con la documentación porque nosotros también tenemos que llevar una respuesta a los municipios. Hoy nuestros vecinos están haciendo paro y hace rato me mandaron mensaje, Infantería está pidiendo que desalojen. Es gente que está desesperada, que está cobrando siete u ocho mil pesos.

Me gustaría que el Director aclare el tema de las asignaciones familiares. Según me han manifestado algunos trabajadores de Vialidad, cuando sus señoras van a hacer el trámite por Asignación Universal en ANSeS les informan que sus esposos están cobrando de Vialidad la asignación. Eso no es así, no ingresa al bolsillo de ellos. Entonces sería importante que el Director nos traiga toda esta información para que nosotros también tengamos una respuesta para llevar a nuestros municipios y a esta gente que desde hace tantos años, como recién hemos escuchado acá, viene trabajando de esta manera.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por del departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: acompaño el pedido de la Senadora Abilés.

En el departamento La Poma, años anteriores las rutas eran conservadas y había gente contratada. Desde hace tres años no hay personal que se desempeñe en ese organismo. Pedimos que se aclare esta situación para ver a qué municipios, a qué corresponde, qué tipo de rutas o caminos vecinales. Es importante la presencia de los directivos de Vialidad.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por del departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: escuchando las diferentes manifestaciones se vuelve imprescindible no poder contar con la presencia del Director porque seguramente muchas de las inquietudes planteadas las podrá responder Vialidad.

Cuando uno analiza el articulado del convenio nos damos cuenta que son todos similares, la diferencia la tenemos en la aplicación de los convenios, como bien decía recién el Senador de San Carlos, en la aplicación que cada uno de los Intendentes hace respecto de cómo liquida los sueldos, cuál es la nómina del personal que ha trabajado y cuál es el sueldo que le abona a cada uno. Con lo cual la diferencia en los diferentes municipios la tenemos con la parte del convenio que involucra a los municipios, no así a Vialidad de la Provincia, pero no deja de ser una opinión, sería muy bueno que el que nos aclare la situación sea el Director de Vialidad.

Se ha comunicado telefónicamente el Director de Vialidad, está viniendo en este momento. Por lo tanto, solicito señor Presidente, que al momento que haga arribo el Ingeniero Gerardo Villalba, a fin de tratar este tema, pasemos a cuarto intermedio o como disponga la gran mayoría para tratar este tema. Mientras tanto continuemos con la sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tal como lo manifiesta el Senador Pérez, una vez que arribe el Director de Vialidad de la Provincia vamos a pasar a cuarto intermedio para que nos informe sobre la situación y las inquietudes que tenemos todos los senadores.

Continuamos con la sesión.

10

CONMEMORACIÓN DEL 209º ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO EN SAN JOSÉ DE METÁN

Expte. Nº 90-27.802/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en conmemoración del 209º aniversario de la Revolución de Mayo, que se realizará el día 25 de mayo de 2019 en la ciudad de San José de Metán, siendo organizado por la Municipalidad de San José de Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

11

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE SAN JOSÉ DE METÁN Y DEL 160º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CURATO DE METÁN

Expte. Nº 90-27.803/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los festejos a llevarse a cabo en la ciudad de San José de Metán el día 26 de mayo de 2019, en conmemoración al Día de San José de Metán y del 160º Aniversario de la Creación del curato de Metán, dando lugar al posterior surgimiento del departamento Metán y, como consecuencia, del establecimiento de los municipios de San José de Metán, El Galpón y Río Piedras.

Art. 2º.- Adherir a los actos y toda la actividad cultural, los cuales están organizadas por la Municipalidad de San José de Metán para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

12

JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA DOCENTES

Expte. Nº 90-27.804/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Jornadas de Capacitación en Educación Emocional para Docentes, que se realizarán el día 31 de mayo de 2019 en la ciudad de San José de Metán, con la disertación del Lic. Lucas Malaise, Director Académico de la Diplomatura en Educación Emocional de la Universidad Nacional de Villa María y Presidente de la Fundación Educación Emocional de Argentina y autor del proyecto de ley de Educación Emocional.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para esa fecha, organizadas por la Profesora Itinerante de Nivel Inicial, Núcleo 39, Prof. Patricia Liliana Rojas y la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

13

60º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE COMERCIO Nº 5.003 "JOSÉ MANUEL ESTRADA" DE SAN JOSÉ DE METÁN

Expte. Nº 90-27.805/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos para celebrar el 60º Aniversario de la creación de la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán, a realizarse el día 5 de junio de 2019.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previas y para esa fecha, las cuales están organizadas por docentes y alumnos de dicho establecimiento educativo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

14

EXPO FERIA AGRO GANADERA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SANTA VICTORIA OESTE

Expte. Nº 90-27.808/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la "XII Expo Feria Agro Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste", a realizarse los días 6 y 7 de junio del corriente año, organizado por el Departamento de

Desarrollo Rural del Municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

15

DECLARAR DE INTERÉS DE LA CÁMARA LA 10º EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA CULTURA NATIVA

Expte. Nº 90-27.809/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la 10º Edición de la "Fiesta de la Cultura Nativa", organizada por el canta-autor del Chaco Salteño, Jorge Rojas, a realizarse entre los días 20 al 25 de mayo de 2019 y adherir al extenso Programa de Actividades de Salud, Educación, Deporte, Música y Cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la Comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

16

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA 10º EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA CULTURA NATIVA

Expte. Nº 90-27.811/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, declare de Interés Provincial la 10ª Edición de la "Fiesta de la Cultura Nativa" organizada por el canta-autor del Chaco Salteño, Jorge Rojas, a realizarse entre los días 20 al 25 de mayo de 2019 y adherir al extenso Programa de Actividades de Salud, Educación, Deporte, Música y Cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la Comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

17

DECLARAR DE INTERÉS EL FESTIVAL DE LA PAPA

Expte. Nº 90-27.814/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la realización de la "XXIII Edición del Festival de la Papa", a realizarse el día 24 y 25 del corriente mes, en la localidad de Poscaya, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

18

MODIFICACIÓN DEL ART. 2º DE LA LEY 7782 Y DE LOS ARTÍCULOS 5º, 23 Y 25 DE LA LEY 7838

Expte. Nº 91-40.550/19. [1]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley 7782 y los artículos 5º, 23 y 25 de la Ley 7838; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2019.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Jorge Soto - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: este proyecto de ley viene en revisión desde la Cámara de Diputados para su correspondiente tratamiento. El objeto es dejar establecido cuál va a ser el destino que se les va a dar a los vehículos, naves, aeronaves o dinero que son obtenidos de los delitos realizados por el narcotráfico, ya sea que estos bienes hayan sido secuestrados o decomisados.

Este proyecto dispone el destino específico que se les va a dar a estos fondos. Ese destino será la prevención, asistencia y rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de estupefacientes, y estos fondos serán depositados en una cuenta que el Poder Ejecutivo habilite al respecto.

En lo que se refiere a los automotores, naves o aeronaves, serán destinados a la lucha contra este tipo de delitos y entregados al Ministerio Público Fiscal, a la Policía de la Provincia y al Servicio Penitenciario. Sabido es que muchas veces no contamos con los vehículos para hacer frente al narcotráfico. Mientras nuestros policías o quienes luchan contra el narcotráfico manejan vehículos que normalmente sirven para combatir el delito, frente al narcotráfico se encuentran con vehículos de última generación, con lo cual hace que los narcotraficantes corran con ventaja.

El Juez de Garantías será quien deberá hacer entrega en calidad de depositario judicial y una vez que la sentencia recaiga el Tribunal del juicio

[1] *Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 1*

incluirá en la sentencia el destino definitivo que se dará a estos bienes que han sido secuestrados.

Para el caso de entrega de dinero secuestrado, el Juez de Garantías durante el proceso lo pondrá en un fondo conformado por un porcentaje de ese dinero para la restitución o devolución de aquellos montos, ante la posible absolución que pueda resultar al imputado. Con esta normativa se garantiza el derecho de propiedad ante la desvinculación de quien fuera en su momento imputado.

Finalmente, el proyecto prevé que, a solicitud del Ministerio Público, podrá destinarse un 30% de los fondos secuestrados a una cuenta de titularidad de la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad e incluso solicitar que se destine un porcentaje de los fondos secuestrados en todas las causas iniciadas a partir de la vigencia de la Ley Nº 7782.

Entendemos que este proyecto lleva un doble propósito. Por un lado, evitar la existencia de bienes y dineros ociosos en el transcurso del proceso, y poner a los mismos al servicio de la lucha contra el narcodelito y todas las consecuencias que este delito acarrea.

Por eso, solicito a mis pares que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Tercero, Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º de forma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

19
CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Gramaglia).- Informo a los señores senadores que se encuentra en Presidencia el señor Director de Vialidad de la Provincia; por lo cual, habiendo acordado escucharlo, pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 30.

- A la hora 16 y 03.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- Después de la reunión realizada con el señor Director de Vialidad, el proyecto presentado por el Senador Durand Cornejo pasa a la Comisión respectiva.

Continuamos con el Orden del Día.

20

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º IN FINE DE LA LEY 7854

Expte. Nº 90-27.561/18. [2]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, por el cual se modifica el art. 4º in fine de la Ley Provincial 7854; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2019.

Pablo Damián González - Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque - Héctor Pablo Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: una de las tantas cosas de las que los salteños estamos orgullosos es que desde hace casi diez años tenemos en Salta esta institución tan importante que se ocupa de todo lo que es la disposición, la transferencia, de lo que es la sangre.

El Centro Regional de Hemoterapia está cumpliendo una función verdaderamente muy importante. Fue el año pasado cuando, en ocasión de asistir al Centro Regional de Hemoterapia, tomé conocimiento de cómo funcionaba todo este sistema. Grande fue la sorpresa cuando al leer la ley de su creación comprobamos que este Centro Regional de Hemoterapia tenía la posibilidad con los hospitales de la Provincia de realizar convenios. O sea que no era algo obligatorio por parte de los centros hospitalarios de la Provincia. Y allí es cuando me entero que, por ejemplo, el hospital más importante que tiene la provincia de Salta, que es el Hospital San Bernardo, no tenía un convenio con el Centro Regional de Hemoterapia. Lo mismo ocurría con otros establecimientos del interior de la Provincia.

[2] *Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 2*

Se hizo un pedido de informe, que respondió el Ministerio de Salud de la Provincia, y con toda esa información trabajamos en un proyecto de ley para que a partir de esta modificación a la ley de creación del Centro Regional de Hemoterapia ya no fuese una cuestión voluntariosa el realizar un convenio con este centro tan importante para el control de todo lo que tiene que ver con la sangre, sino que sea de forma obligatoria. A partir de esta modificación, a partir de que se convierta en ley, vamos a tener centralizada y sobre todo controlado para que la calidad de esta prestación tan importante, cual es la de la sangre, esté todo bajo un mismo paraguas de protección, porque tras de eso obviamente está la ciudadanía, que es la que recibe este servicio tan importante.

Por eso, señores senadores, solicito se apruebe este proyecto para beneficio de toda nuestra comunidad.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Queda aprobado y pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

21

MOCIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Candelaria.

Sen. Sanguino.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-27.688/19 tenga preferencia para la próxima sesión y el resto de los expedientes incluidos en el Orden del Día sean leídos por número de expediente, ya que los senadores los tienen en el boletín.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: adhiero a la moción realizada por el Senador por La Candelaria, con lo cual los proyectos de resolución y de declaración que quedan para ser tratados sean leídos por número de expediente, a excepción del expediente 90-27.688/19. Como bien hacía mención el señor Senador, que

vuelva a Comisión y que su dictamen sea incorporado en el Orden del Día con preferencia.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

22

PROGRAMA PASEOS CULTURALES PARA NIÑOS 2019

Expte. Nº 90-27.746/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de resolución de la señora Senadora María Laura de la Zerda, declarando de Interés del Senado el “Programa Paseos Culturales para Niños 2019”, que se realiza en el sexto año consecutivo, llevado a cabo por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2019.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

23

DESTACAMENTO POLICIAL EN EL PARAJE YAQUIASME

Expte. Nº 90-27.703/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes arbitre los medios necesarios para la incorporación de un puesto policial en el paraje Yaquiasme, perteneciente al municipio de General Güemes, Departamento homónimo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la

creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en el paraje Yaquiasme, departamento General Güemes.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2019.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

24

DESTACAMENTO POLICIAL EN EL PARAJE RÍO GRANDE

Expte. Nº 90-27.743/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para la creación de un Destacamento Policial en el paraje Río Grande de la Estancia Jasimaná del municipio Angastaco; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el paraje Río Grande de la Estancia Jasimaná del Municipio Angastaco, departamento San Carlos.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2019.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

25

REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 3.135 DE LA CIUDAD DE TARTAGAL

Expte. Nº 90-27.755/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni, viendo con

agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios a fines de ejecutar obra de Refacción y Ampliación de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.135 “Gral. José de San Martín” de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a fines de ejecutar la obra de Refacción y Ampliación de la Escuela de Educación Técnica Nº3.135 “Gral. José de San Martín” de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2019.

Sergio Omar Ramos - Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Conforme a lo oportunamente resuelto, el Cuerpo pasa a Sesión Especial a fin de considerar el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

26

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA IV

Expte. Nº 90-27.654/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, D.N.I. Nº 22.637.686, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala IV, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2019.

Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente, señores senadores: nos avocamos al tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

En el presente expediente se han cumplido los trámites indicados por la normativa vigente, habiéndose publicado el ingreso del pliego a esta Cámara en el Boletín Oficial el día 11 de abril y el Nuevo Diario el día 12 de abril, ambos del corriente año, sin que se haya recibido impugnación alguna, y realizada la entrevista por la Comisión, se encuentra en condiciones de emitir el dictamen favorable al acuerdo solicitado.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora Guadalupe Valdés Ortiz, D.N.I. Nº 22.637.686, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Salta en setiembre de 1998 y registra inscripción en la Matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta desde el mes de diciembre de 1998 hasta noviembre de 2011, en que solicitó la suspensión de la misma para desempeñar cargos incompatibles con el ejercicio libre de la profesión dentro del Poder Judicial.

También se graduó con un título de postgrado “Curso de Postgrado de Derecho Empresario” dictado por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral en diciembre de 2001.

Entre sus antecedentes laborales en la faz privada se destaca haberse desempeñado desde el año 1998 hasta el 2011 como Abogada Litigante con intervención en muchas causas, según el informe expedido por la Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial de Salta.

Dentro del ámbito del Poder Judicial, la postulante se ha desempeñado como Abogada Auxiliar desde el mes de noviembre de 2011 hasta setiembre de 2013, en que fuera designada como Juez del Juzgado Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Salta, cargo que ocupa hasta la actualidad.

Tiene una larga trayectoria como profesional docente en la Universidad Católica de Salta en las Facultades de Derecho, Administración de Empresas, Contador Público y Licenciatura en Derecho Público y Privado, entre otras.

La profesional propuesta ha participado como asistente y disertante en numerosos talleres, congresos y cursos, referido a las distintas áreas del Derecho, tales como “Jornadas de Derecho Procesal”, “Técnicas para la Enseñanza de la Función Judicial”, “Divorcio Incausado”, entre otros.

Realizó publicaciones como “Actualidad en el Derecho Civil” publicado en abril de 2016, entre otros.

Por ello, y habiendo expuesto la gran capacidad de la profesional propuesta para el cargo, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

27

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de Lerma, don Sergio Omar Ramos, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Walter Joaquín Abán y Sergio Omar Ramos proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 19.

28

A P É N D I C E

1

Expte. Nº 91-40.550/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley 7782 por el siguiente:

"Art. 2°.- Las multas, beneficios económicos, bienes decomisados y el producto de su venta, serán destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes, y a solventar gastos vinculados a las investigaciones de los delitos previstos por el artículo 34 de la Ley Nacional 23.737. El Juez de Garantías entregará prioritariamente y en calidad de depositario judicial, al Ministerio Público Fiscal o a la Policía de la Provincia los automotores, motocicletas, aeronaves y embarcaciones decomisados, para su empleo en la investigación de los delitos de narcotráfico. También podrán ser entregados en la misma calidad al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta."

Art. 2°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley 7838 por el siguiente:

"Art. 5°.- El Presidente del Tribunal o el Juez Unipersonal, según corresponda, dispondrá de los bienes en la etapa de juicio.

La sentencia deberá establecer el destino definitivo de los bienes secuestrados. Sin perjuicio de ello, cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 o las condiciones establecidas en el artículo 23, el Juez de Garantías dispondrá su destino de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos III y V, respectivamente, de la presente."

Art. 3°.- Sustitúyese el artículo 23 de la Ley 7838 por el siguiente:

"Art. 23.- El dinero y las divisas extranjeras secuestradas serán depositadas en una cuenta especial a la orden del juzgado, en la cual el fiscal podrá efectuar directamente los depósitos, comunicando debidamente de ello al Juez de Garantías. Los automotores, motocicletas, aeronaves y embarcaciones secuestrados serán prioritariamente entregados por el Juez de Garantías en depósito al Ministerio Público Fiscal o a la Policía de la Provincia para ser afectados a la investigación de los delitos de narcotráfico, en las condiciones establecidas en los artículos 8° y 9°. También podrán ser entregados en depósito al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

El Juez de Garantías, a requerimiento del Ministerio Público Fiscal, destinará el treinta por ciento (30 %) del dinero secuestrado a una cuenta de titularidad de la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad para solventar gastos vinculados a las investigaciones llevadas a cabo contra los delitos de su competencia. La Unidad elevará a la Procuración General de la Provincia un informe semestral sobre el destino de los montos.

El Ministerio Público Fiscal podrá requerir que se destinen, en el porcentaje y con los fines previstos en el párrafo anterior, los fondos secuestrados en todas las causas por delitos de narcotráfico iniciadas a partir de la entrada en vigencia de la Ley 7782, que no cuenten con sentencia firme."

Art. 4°.- Sustitúyese el artículo 25 de la Ley 7838 por el siguiente:

"Art. 25.- La sentencia condenatoria, dispondrá la transferencia de los fondos secuestrados a la cuenta que el Poder Ejecutivo destine, para afrontar las tareas de prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes; a excepción de los fondos depositados de conformidad con el segundo y tercer párrafo del artículo 23, que dispondrá su continuidad en el destino preestablecido.

La sentencia firme de sobreseimiento o absolución, fundadas en la inexistencia del hecho investigado o en que el hecho no encuadra en una figura legal, dispondrá la devolución del monto de dinero previsto en el segundo y tercer párrafo del artículo 23 a su anterior poseedor. A tales fines, el Poder Ejecutivo deberá establecer un fondo de garantía, conformado por un porcentaje de los fondos depositados en la cuenta referida en el primer párrafo.

Asimismo, ordenará la destrucción de las sustancias estupefacientes, mediante procedimientos adecuados a su naturaleza, los que se llevarán a cabo con intervención de la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

A tales efectos, dicho Tribunal suscribirá los convenios y acuerdos que resulten necesarios con otras autoridades u organismos y entidades, tanto provinciales como nacionales."

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciséis del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

2

Expte. Nº 90-27.561/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º- Modifícase el art. 4 in fine de la Ley Provincial 7854, agregándose lo siguiente:

"La Autoridad de Aplicación establecerá convenios de colaboración de Provisión de Sangre Obligatorios con todos los Hospitales de la Provincia.

Todos los Servicios de Transfusión Hospitalarios y Bancos de Sangre Intrahospitalarios deberán poseer convenio escrito con los Centros Regionales de Hemoterapia existentes en la provincia como proveedores de componentes.

Dichos convenios deben poseer dos partes: una legal, normativa firmada por autoridad competente jurisdiccional y otra técnica, de procedimiento, firmada por ambos Jefes de Servicio.

La solicitud y cesión de componentes fuera de convenio deberá realizarse, en el marco de la Red de Servicios de cada área, y debe estar debidamente registrada. Cuando la red no pueda satisfacer la demanda en la oportunidad requerida, los Servicios de Transfusión Hospitalarios podrán recibir componentes de otras instituciones fuera de la misma.

En todos los casos deben registrarse los movimientos de los componentes en los libros de ingreso y egreso, y en todos los documentos que indique el programa de garantía de la calidad".

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo deberá publicar el texto ordenado de la Ley 7854 con la presente y reglamentar la modificación.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

3

Expte. Nº 90-27.802/19
Autor del proyecto: Senador Enrique Gramaglia
Resolución Nº 65

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, los actos y festejos en conmemoración del 209º Aniversario de la Revolución de Mayo, que se

realizarán el día 25 de mayo de 2019 en la ciudad de San José de Metán, siendo organizados por la Municipalidad de San José de Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

4

Expte. Nº 90-27.803/19

Autor del proyecto: Senador Enrique Gramaglia.

Resolución Nº 66

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, los festejos a llevarse a cabo en la ciudad de San José de Metán, el día 26 de mayo de 2019, en conmemoración al “Día de San José de Metán” y del “160º Aniversario de la creación del Curato de Metán”, dando lugar al posterior surgimiento del departamento Metán y, como consecuencia, del establecimiento de los municipios de San José de Metán, El Galpón y Río Piedras.

Art. 2º.- Adherir a los actos y toda actividad cultural, las cuales están organizadas por la Municipalidad de San José de Metán para esta fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

5

Expte. Nº 90-27.804/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Enrique Gramaglia

Resolución Nº 67

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, las “Jornadas de Capacitación en Educación Emocional para Docentes”, que se realizará el día 31 de mayo de 2019 en la ciudad de San José de Metán, con la disertación del Lic. Lucas Malaisi, Director Académico de la Diplomatura en Educación Emocional de la Universidad Nacional de Villa María y Presidente de la Fundación Educación Emocional de Argentina y autor del proyecto de Ley de Educación Emocional.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para esa fecha, organizadas por la Profesora Itinerante de Nivel Inicial, Núcleo 39, Prof. Patricia Liliana Rojas y la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

6

Expte. Nº 90-27.805/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Enrique Gramaglia

Resolución Nº 68

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, los actos y festejos para celebrar el 60º Aniversario de la creación de la Escuela de Comercio Nº 5003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán, a realizarse el día 5 de junio de 2019.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previas y para esa fecha, las cuales están organizadas por docentes y alumnos de dicho establecimiento educativo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

7

Expte. Nº 90-27.808/19

Autor del proyecto: Senador Cástulo Yanque

Resolución Nº 69

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la “XII Expo Feria Agro Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste”, a realizarse los días 6 y 7 de junio del corriente año, organizado por el Departamento de Desarrollo Rural del municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

8

Expte. Nº 90-27.809/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 70

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la 10º Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa, organizada por el cantautor del Chaco Salteño Jorge Rojas a realizarse entre los días 20 al 25 de mayo de 2019 y adherir al extenso programa de actividades de Salud, Educación, Deporte, Música y Cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

9

Expte. Nº 90-27.814/19

Autor del proyecto: Senador Cástulo Yanque

Resolución Nº 71

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la “XXXIII Edición del Festival de la Papa”, a realizarse los días 24 y 25 del corriente mes, en la localidad de Poscaya, municipio de Nazareno, departamento de Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

10

Expte. Nº 90-27.746/19

Autora del proyecto: Senadora María Laura de la Zerda

Resolución Nº 72

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el “Programa Paseo Culturales para Niños 2019”, que se realizará por sexto año consecutivo, llevado a cabo por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

11

Resolución Nº 73

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediantes las Resoluciones de Vicepresidencia Nº 55, 65 a la 67/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

12

Resolución Nº 74

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 58/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia

de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

13

Resolución Nº 75

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nº 56, 57, 59, 64, 68, 69 y 72/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

14

Resolución Nº 76

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 71/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

15

Resolución Nº 77

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 70/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

16

Resolución Nº 78

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de ceremonial, autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nº 50 a la 53/19.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

17

Expte. Nº 90-27.703/19

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández

Declaración Nº 54

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en el paraje Yaquiasme, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

18

Expte. Nº 90-27.743/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca

Declaración Nº 55

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el

paraje Río Grande de la Estancia Jasimaná del municipio Angastaco, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

19

Expte. Nº 90-27.755/19

Autora del proyecto: Senadora Nora Cannuni

Declaración Nº 56

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fines de ejecutar la obra de refacción y ampliación de la Escuela de Educación Técnica Nº 3135 “Gral. José de San Martín” de la ciudad de Tartagal, departamento Gral. San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

20

Expte. Nº 90-27.811/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 57

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial la 10º Edición de la “Fiesta de la Cultura Nativa”, organizada por el cantautor del Chaco Salteño Jorge Rojas, a realizarse entre los días 20 al 25 de mayo de 2019, y adherir al extenso programa de actividades de Salud, Educación, Deporte, Música y Cultura, que en un marco de solidaridad e integración tendrá lugar en la comunidad de La Merced, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

*****